

## **PROTOCOLO. CONDUCTAS AUTO LESIVAS.**

### **I. PREVENCIÓN DE EVENTUALES CONDUCTAS SUICIDAS. SUICIDIO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.<sup>99</sup>**

#### **GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 1:** INTRODUCCIÓN. Todos los integrantes de la comunidad educativa deben promover la salud mental al interior de la comunidad educativa. El Encargado de Convivencia Escolar velará por la generación de espacios y coordinación con otros actores para realizar acciones que permitan prevenir y promover la salud mental dentro del establecimiento.

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar la ideación, planificación e intentos suicidas en el contexto escolar, cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad. Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las expresiones que tengan como objetivo atentar contra la propia vida serán consideradas como graves y serán abordadas por los pasos que se presentan a continuación.

**ARTÍCULO 2:** DEFINICIONES. El suicidio es un amplio espectro que abarca la conducta suicida e implica la idea suicida, elaboración de un plan para lograrlo hasta el acto consumado. Estas manifestaciones de la conducta suicida tienen como factor común "...el profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual no se visualizan alternativas de salida o solución" (OMS, 2001)

La conducta suicida se puede expresar de las siguientes formas:

**IDEA SUICIDA:** Comprende pensamientos sobre la muerte o sobre morir ("me gustaría desaparecer"), deseos de morir ("ojalá estuviera muerto"), pensamientos de hacerse daño ("a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo"), hasta un plan específico para suicidarse ("me voy a tirar de un balcón").

**PLANIFICACIÓN SUICIDA:** La idea se va concretando con un plan específico con la intención de terminar con la propia vida.

**INTENTO DE SUICIDIO:** Serie de conductas o actos de una persona que, intencionalmente, busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, sin lograr consumarlo.

**SUICIDIO CONSUMADO:** Una persona voluntaria o intencional, da término a su vida, antecedida, generalmente por fatalidad y la premeditación. (Ministerio de Salud, 2019).

Conductas auto agresivas importantes e indicativas:

**CONDUCTAS AUTOLESIVAS:** realización socialmente inaceptable y repetitiva de cortes, golpes y otras formas de autoagresión que causan lesiones físicas leves o moderadas. El comportamiento auto lesivo aparece tanto en población general como psiquiátrica. Aunque el comportamiento auto lesivo es distinto del suicidio, sin embargo, hay una relación estrecha entre ambos.

#### **INDICADORES**

**ARTÍCULO 3:** Indicadores para considerar un posible caso de riesgo suicida:

- Sentir que anda mal consigo mismo
- Sentirse solo
- No ver salida a sus problemas

- Se siente sobrepasado, agobiado con sus problemas
- Guarda sus problemas para evitar agobiar a otros
- Siente que a nadie le importa o no le quieren lo suficiente. Ojalá le pasara algo y se muriera
- Siente que nadie lo/a puede ayudar
- Siente que no encaja con su grupo de amigos o en su familia
- Siente que es una carga para sus seres queridos
- Siente que la muerte puede ser una solución o salida a sus problemas
- A veces se puede enojar o alterar tanto que puede hacer cosas que después se arrepiente
- Recientemente ha tenido un quiebre con alguien importante para él/ella.
- No es capaz de encontrar solución a sus problemas
- Sus seres queridos estarían mejor sin él
- Se siente mal no tiene a quien recurrir para apoyarse
- Siente que así es mejor no vivir
- Ha buscado métodos que lo conducirán a la muerte
- Ha sentido tanta rabia o desesperación que se puede descontrolar
- Siente que su familia se podría reponer a su pérdida
- Ha pensado en algo para quitarse la vida. Tiene un familiar que se suicidó
- Ha atentado contra su vida antes

#### SÍNTOMAS DE ALERTA

- Cambios de conductas evidentes.
- Apatía o desinterés marcado por todo.
- Aislamiento social.
- Baja autoestima.
- Desconfianza en los demás.
- Irritabilidad frecuente.
- Baja tolerancia a la frustración.
- Impulsividad.
- Alteraciones del sueño y/o apetito.
- Ausentismo escolar frecuente.
- Ingesta de drogas.
- Preocupación por el tema de la muerte.
- Sentimientos de abandono y soledad.
- Sentimientos de inadaptación, a su entorno familiar y social.
- 

#### **ARTÍCULO 4:** Consideraciones importantes en cualquier caso de idea suicida:

- No abordar el tema en grupo.
- Estar siempre alertas, aunque sea un comentario que parezca no tener mayor relevancia.
- Tener máxima discreción y no exponer al estudiante a otros compañeros/as que desconocen su situación o a otros adultos Colegio.
- Tener un comportamiento tranquilo y eficiente por parte del adulto. Posibilitar que el estudiante pueda explicar a la Encargada de Convivencia qué es lo que está haciendo y los posibles motivos de ese comportamiento, para definir el tipo de apoyo y acciones que se llevarán a cabo.

## **PROCEDIMIENTO**

### **ARTÍCULO 5: PROCEDIMIENTOS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA LA CONDUCTA SUICIDA.**

El Colegio cuenta con estrategias, consideradas preventivas de este tipo de conductas.

Ejemplos:

- Desarrollo de habilidades socio afectivas a través del Programa de Orientación y otras actividades como Programa de Habilidades para la Vida (salud mental), SENDA (talleres de autocuidado).
- Alianza Familia-Escuela a través de la política con actividades, como, escuela para padres en Reuniones de Apoderados, talleres y charlas de autocuidado (Cesfam).
- Capacitación al cuerpo docente y directivos en la detección de indicadores de riesgo suicida y conductas auto lesivas.
- Capacitación al cuerpo docente y directivos respecto al manejo de crisis en el contexto escolar (resolución de conflictos, Desarrollo de habilidades socioemocionales).

### **PROTOCOLO FRENTE A CONDUCTAS AUTOLESIVAS.**

Cuando se tenga información de conductas auto agresivas, se actuará conforme al siguiente protocolo:

#### **A. RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

Quien reciba esta información debe mantener calma y una actitud contenedora.

Reconocer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental.

Dar a conocer al estudiante que está en riesgo su integridad; que es necesario pedir ayuda profesional e informar a la Encargada de Convivencia, así como con sus padres. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se debe indicar que no es posible porque, para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

#### **B. ENTREVISTA CON LA ENCARGADA DE CONVIVENCIA:**

La Encargada de Convivencia entrevistará al estudiante e informará al apoderado en el mismo día vía telefónica o a través de entrevista.

El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental adolescente (red de salud pública o centro de salud privado que disponga el apoderado) quien entregará al Colegio el diagnóstico y sugerencias de manejo. Antes del reingreso del estudiante, La Encargada de Convivencia organizará una reunión con el profesor jefe y los padres para definir, de acuerdo a la evaluación del profesional externo, el abordaje del estudiante al interior del Colegio. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, trabajo con el grupo-curso, entre otras.

#### **C. SEGUIMIENTO:**

La Encargada de Convivencia deberá realizar seguimiento sistemático del estudiante y emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre.

El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con el Colegio. El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él

## II. PROTOCOLO FRENTE A LA CONDUCTA SUICIDA.

### A. RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Quien reciba esta información debe mantener calma, mostrando una actitud contenedora.

Reconocer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental.

Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional e informar a la Encargada de Convivencia y a sus padres.

Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

### B. ENTREVISTA CON LA ENCARGADA DE CONVIVENCIA:

La encargada de convivencia entrevistará al estudiante e informará a ambos padres el mismo día vía telefónica o a través de una entrevista.

Acoger al estudiante, escuchar sin enjuiciar, sintonizando el tono emocional de éste. No se le volverá a pedir al estudiante que relate lo expresado a otro adulto del Colegio para no reforzar el llamado de atención.

Según la gravedad de la situación, la Encargada de Convivencia, solicitará que el apoderado asista al Colegio a retirar al estudiante y a reunión con el profesional. La Encargada de Convivencia acompañará al estudiante hasta que sus padres la vengán a retirar.

### C. INFORMACIÓN A LOS PADRES EL MISMO DÍA:

D. La Encargada de Convivencia llamará telefónicamente a los padres para que asistan al Colegio a una reunión con ella y profesor jefe. En la reunión se les entregará a los padres los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el estudiante. Se contiene y se les informa acerca de los pasos a seguir:

- En caso de ideación:  
La encargada de convivencia coordinará acciones para que el estudiante no quede solo en ningún momento.  
El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental adolescente (red de salud pública o centro de salud privado que disponga el apoderado) quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que el estudiante está en condiciones de asistir al Colegio.
- En caso de planificación o ideas con intentos previos:  
El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental adolescente (red de salud pública o centro de salud privado que disponga el apoderado) quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que el estudiante está en condiciones de asistir al Colegio.  
Según la gravedad de la situación, se conformará un equipo escolar que estará compuesto por integrantes del equipo directivo, convivencia escolar y docentes, quienes definirán y precisarán el trabajo:

- Al interior del Colegio, elaborando una información que se trabajará con el cuerpo docente y el tipo de intervención que será necesario realizar con los compañeros del estudiante. Es importante estar atentos e identificar otros estudiantes vulnerables que estén afectados por la situación y que requieren de un acompañamiento mayor. Esos casos deberán ser abordados por la Encargada de Convivencia.
- Con los padres se realizarán reuniones para definir, de acuerdo a la evaluación del profesional externo, el abordaje del estudiante al interior del Colegio. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año. También se les comunicará a los padres la necesidad de realizar un trabajo con el grupo-curso, transparentando objetivos, temáticas y responsable de dicho proceso. La reunión deberá ser realizada en un plazo máximo de 10 días.

#### E. SEGUIMIENTO

Encargada de Convivencia deberá realizar un seguimiento sistemático del estudiante y emitir un informe del proceso, al finalizar cada trimestre

El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con el Colegio. El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.

### **III. PROTOCOLO FRENTE A GESTO SUICIDA Y/O INTENTO SUICIDA FUERA DEL RECINTO ESCOLAR**

#### **A. RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

Es muy importante que quien reciba esta información solicite apoyo al encargado responsable de la actividad escolar.

El encargado responsable se comunicará con la Dirección del Colegio.

#### **B. INFORMACIÓN A LOS PADRES EL MISMO DÍA:**

El encargado a cargo se comunicará con los padres para exponerles la situación y solicitarles que el estudiante sea retirado por ellos y llevado a un centro asistencial.

Si los padres no pueden ir a retirar al estudiante, se deberá llevar a un servicio de urgencia.

El estudiante deberá ser acompañado durante todo momento.

Será obligatorio para el reingreso del estudiante contar con un certificado psiquiátrico que declare en forma explícita que está en condiciones de asistir al Colegio.

Se conformará un equipo escolar que estará compuesto por integrantes del equipo directivo, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo:

Al interior del Colegio, elaborando la información que se trabajará con el cuerpo docente y el tipo de intervención que será necesario realizar con los compañeros del estudiante en cuestión. Importante estar atentos e identificar otros estudiantes vulnerables que estén afectados por la situación y que requieren de un acompañamiento mayor. Esos casos deberán ser abordados por la Encargada de convivencia.

Con los padres en la realización de reuniones para definir, de acuerdo con la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior del Colegio. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año. También se les comunicará a los padres la necesidad de realizar un trabajo con el grupo-curso, transparentando objetivos, temáticas y responsable de dicho proceso. La reunión deberá ser realizada en un plazo máximo de 10 días.

#### **C. SEGUIMIENTO**

Encargada de Convivencia deberá realizar un seguimiento sistemático del estudiante y emitir un informe al finalizar cada trimestre

El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con el Colegio. El estudiante no podrá asistir a otras actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.

#### IV. PROTOCOLO FRENTE AL SUICIDIO CONSUMADO DENTRO DEL RECINTO ESCOLAR

Si se produce un acto de suicidio consumado, dentro del Colegio, los pasos a seguir son los siguientes:

- i. No mover el cuerpo del lugar donde yace
- ii. Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de carabineros y familiares.
- iii. Secretaria y Dirección del Colegio deberá determinar el fallecimiento, llamar y avisar al servicio de emergencias 131 y carabineros 133.
- iv. La Directora deberá comunicarse con ambos padres.
- v. Solo Dirección podrá informar a la comunidad escolar y sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio se emitirá un comunicado.
- vi. Dentro de las primeras 24 horas se conformará un equipo escolar. Éste estará compuesto por integrantes del equipo directivo, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo que se realizará con:

**Apoderados del estudiante:** Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad. Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.

**Docentes-paradocentes:** se deberá comunicar a los docentes del hecho y abrir espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional.

**Estudiantes:** se elaborará un plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas.

Este plan de intervención deberá:

Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento.

Realizar intervenciones puntuales de acuerdo con el diagnóstico de la situación en las salas de clases.

Trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina.

**Funerales y conmemoración:** dar un espacio a que se efectúen los deseos de la familia, en caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral, solicitar que los padres acompañen a sus hijos. Favorecer acciones conmemorativas a largo plazo de modo de reducir los riesgos de conductas de contagio

**Seguimiento:** Estar alerta apoyar a los estudiantes afectados por la situación, hacer una evaluación continua del proceso.

La Encargada de Convivencia Escolar emitirá un informe de proceso al finalizar cada trimestre que deberá contener un resumen de intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos.

## V. PROTOCOLO FRENTE AL SUICIDIO CONSUMADO FUERA DEL RECINTO ESCOLAR

Si se produce un acto de suicidio consumado fuera del Colegio:

- i. La Directora deberá coordinar la activación del protocolo. En forma inmediata deberá:
  - a. Confirmar los hechos
  - b. Consensuar con los padres la información sobre la causa de muerte para ser revelada a la comunidad.
- ii. Solo la Directora podrá informar a la comunidad escolar y sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio se emitirá un comunicado.
- iii. Dentro de las primeras 24 horas se conformará un equipo escolar compuesto por integrantes del equipo directivo, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo que se realizará con:

**Apoderados del estudiante:** Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad. Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que, probablemente, ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.

**Docentes y paradocentes:** se deberá comunicar a los docentes el hecho y producir acompañamiento mutuo preocupándose que alguno de ellos necesite atención profesional.

**Estudiantes:** se elaborará un plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas. Este plan de intervención deberá:

- Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento.
- Realizar intervenciones puntuales de acuerdo con el diagnóstico de la situación en las salas de clases.
- Trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina como necesario.

**Funerales y conmemoración:** dar un espacio a que se efectúe los deseos de la familia, en el caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral solicitar que los padres acompañen a sus hijos. Favorecer acciones conmemorativas a largo plazo de modo de reducir los riesgos de conductas de contagio.

**Seguimiento:** Estar alertas y dar apoyo a los estudiantes afectados por la situación y realizar una evaluación continua del proceso.

La Encargada de Convivencia escolar deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada trimestre. Este informe deberá contener un resumen de las intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos.